



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-384-2017

Ingeniero  
Robinson Loaiza  
**Concejal de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

REF: FW 19074

FECHA: 28 de julio de 2017

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza que regula la Gestión de la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del informe 04-CL-2017, de la Comisión de Legislación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante oficio SC-RL-012-2016 (FW 8259), el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, remite el “Proyecto de Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; con el fin de que se remita a la Comisión de Ambato Digital para su análisis y posterior aprobación en primera discusión;
- Que, mediante Resolución de Concejo 084-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 1 de marzo de 2017, resuelve: “Remitir a la Administración Municipal el oficio SC-RL-012-2016, mediante el cual el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, presenta el Proyecto de “Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, con el fin de que se analice la propuesta y se presente un documento depurado”;
- Que, mediante oficio AJ-16-0134 del 4 de abril de 2016, suscrito por el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal y abogado Galo Eduardo Pico señalan: “...luego del análisis respectivo, se sugiere el archivo del presente proyecto por estar ya legislado, tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Orgánica de Servicio Público así como su Reglamento, en consecuencia no es meritorio aprobar una Ordenanza que no describe la realidad del GAD, por ser una copia de la Ordenanza Metropolitana N° 0101 del Distrito Metropolitano de Quito, así como al estar en contradicción con la normativa jerárquicamente superior...”;
- Que, mediante oficio SEA-DM-16-0065, del 7 de abril de 2016, el señor Esteban Vera Solórzano, Asesor Técnico Desarrollo Municipal; ingeniera Gabriela Vásconez, Jefe de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec



*Handwritten signature*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Desarrollo Municipal; señor Jacinto Céspedes, Asesor Técnico Seguimiento y Control de la Gestión; e, ingeniera Sonnia Chicaiza; Jefe de Seguimiento y Control de la Gestión, respecto de la Resolución de Concejo N° 084-2016, realizan varias observaciones al proyecto de “Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”

- Que, con oficio SEA-CI-17-254 del 16 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Fabián Muyulema, Director de Tecnologías de la Información; y, licenciado Javier Álvarez, Jefe de Comunicación Institucional, emiten informe respecto a los temas de su competencia;
- Que, mediante oficio SEA-USCG-17-0020, del 17 de mayo de 2017, suscrito por el ingeniero Jacinto Céspedes, Técnico de Seguimiento y Control de la Gestión; ingeniero Gabriel Paredes, Técnico de Seguimiento y Control de la Gestión; e, ingeniera Sonnia Chicaiza, Jefe de Seguimiento y Control de la Gestión, quienes indica que el Proyecto de Gobierno Abierto a principios del año 2016, inicia su primera fase diagnosticando la información de cada una de las dependencias municipales, tomando y analizando aquellos datos útiles para la ciudadanía con un solo fin; el reconocimiento, el análisis y la investigación, además indica que desde el último cuatrimestre del año 2016 se procede a publicar estos datos en la plataforma WEB. De esta forma se está dando cumplimiento a la primera fase del proyecto Gobierno Abierto de la Municipalidad de Ambato y se continúa trabajando en la mejora técnica y estructural del sitio, acorde al diseño planteado y durante el año 2017, se procederá a acoplar la segunda fase del proyecto. En consecuencia el proyecto Gobierno Abierto se convertirá en una herramienta de mejora continua y se incorporará nuevas ideas informáticas que ayuden al desarrollo digital y estructural de la ciudad;
- Que, con oficio SC-RL-053-2017 del 16 de mayo de 2017, el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, solicita se incorpore en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de Ambato del 16 de mayo de 2017, como punto a tratarse para conocimiento y resolución el “Proyecto de Ordenanza que regula la gestión de la información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, ya que ha transcurrido más de un año desde la presentación ante este Concejo Municipal con oficio SC-RL-012-2016, del 23 de febrero de 2016, donde resolvieron remitir a la Administración Municipal para que se realice la propuesta y se presente un documento depurado;
- Que, la Procuraduría Síndica Municipal, mediante oficio AJ-17-1583, manifiesta que el adjunto presentado por parte del ingeniero Robinson Loaiza mediante oficio SC-RL-053-2017 evidencia nuevamente varias inconsistencias similares a las presentadas en el año 2016, por lo que en la segunda revisión del proyecto de ordenanza presentado sugieren de nuevo se archive el proyecto por estar ya legislado y no estar acorde a la realidad municipal;
- Que, mediante oficio SEA-17-0682 del 19 de mayo de 2017, la ingeniera Sonia Armas, Secretaria Ejecutiva de Alcaldía; ingeniero Fabián Muyulema, Director de Tecnologías de la Información; y, el doctor Fabián Usinia, Procurador Síndico Municipal, señalan en la parte final de su comunicación “Por lo tanto con los antecedentes expuestos, se concluye que si existió un análisis jurídico por parte de la dependencia competente de la Municipalidad siendo esta la Procuraduría Síndica, en donde se exponen las razones de forma y fondo de porque la propuesta mencionada no puede ser viable, y además dicha información se puede evidenciar con la documentación que se adjunta”;

*Nck-S*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- Que, mediante oficio SCM-17-0124 y oficio de alcance N° SCM-17-0126 del 23 y 25 de mayo de 2017, respectivamente, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento el “Proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión de la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;
- Que, mediante Resolución RC-298-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de mayo de 2017, se resuelve: “Remitir el oficio SC-RL-053-2017, presentado por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, y su expediente, referente al proyecto de “Ordenanza que regula la Gestión de la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; a la Comisión de Legislación previo a su aprobación en primer debate, a fin de que se presente un informe con los criterios técnicos y legales pertinentes”;
- Que, mediante informe 04-CL-2017, la Comisión de Legislación, una vez que ha revisado los informes tanto técnicos como jurídicos emite la siguiente conclusión y recomendación: “Archivar el “proyecto de Ordenanza que Regula la Gestión de la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” por estar ya legislado, tanto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley Orgánica de Servicio Público tomando en consideración los informes tanto técnicos como jurídicos constantes en la cláusula de los antecedentes, del presente informe:”

### RESOLVIÓ

Acoger la recomendación de la Comisión de Legislación, constante en el informe 04-CL-2017, en el sentido de: Archivar el proyecto de “Ordenanza que Regula la Gestión de la Información en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato” por estar ya legislado, tanto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como en la Ley Orgánica de Servicio Público tomando en consideración los informes tanto técnicos como jurídicos constantes en los antecedentes de la presente Resolución de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Alcaldía      Sec. Ejec. Alcaldía  
Archivo Concejo (Expediente)

Procuraduría

Tecnologías de la Información

RC

Sonia Cepeda  
2017-07-27